



GERENCIA

Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se Rectifica el Anexo II de la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Supervisor de Unidad de Hospitalización (2B), en el Área Sanitaria VIII.

Advertido error material en la Resolución de 30 de mayo 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, publicada en el BOPA de fecha 15/06/2023, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura del puesto de Supervisor de Unidad de Hospitalización (2B).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, haciendo uso de las funciones delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA,

RESUELVE:

Unica.- Rectificar el Anexo II, apartado I. 2 de la Resolución de 29 de marzo 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

“2.- Formación específica (máximo 15 puntos)

- Formación especializada en Enfermería de Salud Mental, vía EIR : 7 puntos”

Debe decir:

“2.- Formación específica (máximo 15 puntos)

- Formación especializada en Enfermería de Salud Mental: 7 puntos”

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artc 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Langreo, 26 de junio 2023

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VIII
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)



Fdo.- Bernabé Fernández González